

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma del cargo de V. E., comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Uero Hernández** y termina con **D. Ramón Cantor Sáez**, pasen á servir los destinos que respectivamente se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Provincias Vascongadas, Valencia, Granada, Galicia, Cataluña, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón y Extremadura, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Comandantes

D. Francisco Uero Hernández, ascendido, del regimiento de Vitoria, al de España.

» **Florencio Flores Jiménez**, ascendido, del regimiento de Arlabán, al de Reserva núm. 8.

Capitanes

D. Enrique Martorell Partagás, del regimiento de Reserva núm. 9, al ídem íd. núm. 5.

D. Antonio Cortés Pérez, del regimiento de Tetuán, al de Reserva núm. 9.

» **Rufino Sánchez Espada**, del regimiento de Reserva núm. 4, al de Tetuán.

» **José Gracia Vázquez**, del regimiento de Reserva núm. 22, al ídem íd. núm. 4.

» **Juan Murillo Miranda**, del regimiento de Reserva núm. 2, al ídem íd. núm. 22.

» **Modesto del Valle é Izaga**, del regimiento de Reserva número 13, y secretario de causas en San Sebastián, al regimiento de Reserva núm. 2, continuando en su cometido.

» **Juan Ramos Pérez**, ascendido, del regimiento de Reserva número 13, al mismo cuerpo.

» **César Carrasco Mir**, del regimiento de Reserva núm. 19, al de la Reina.

» **Manuel Fernández Espejo**, ascendido, del regimiento de Borbón, al de Reserva núm. 19.

» **Leoncio Ordóñez García**, ascendido, del regimiento de Arlabán, al mismo cuerpo.

» **Manuel Bernal Estella**, del regimiento de Reserva número 28, al de Vitoria.

Primeros tenientes

D. Elias Pozo Barrajón, del regimiento de Alfonso XII, al de Reserva núm. 21.

» **Bonifacio Ledesma Sierra**, del regimiento de Reserva número 21, y supernumerario del primer depósito de Semetales, al regimiento de Reserva núm. 14, continuando en el mismo destino.

» **José Pons Rives**, del regimiento de Reserva núm. 19, y escuadrón de la Academia General Militar, al regimiento de Reserva núm. 3, continuando en la Academia.

» **Fermín Pérez Rodríguez**, del regimiento de María Cristina, al de Reserva núm. 19.

» **Benjamin Batista Varona**, del regimiento de Sagunto, al de Reserva núm. 26.

» **José Calatrava Sebastia**, del regimiento de Reserva número 26, al de Sagunto.

» **Toribio Latasa Ansótegui**, del regimiento de Reserva número 25 y supernumerario del escuadrón de Ceuta, al regimiento de Mallorca de efectivo.

- D. Federico de Sousa y Regoyos, supernumerario á extinguir, del escuadrón Cazadores de Ceuta, al regimiento de Reserva núm. 25, y supernumerario de dicho escuadrón.
- » Juan Shelly Castrillón, supernumerario sin sueldo en Andalucía, al regimiento de Alfonso XII.
 - » Manuel Lostaló Rivot, del regimienento de Lusitania, al de Albuera.
 - » Juan Serrano Revuelta, del regimiento de España, al de Arlabán.
 - » Julio Díez Alvarez, del regimiento de Borbón, al de Scsma.
 - » Esteban Zabalo Obregoso, de reemplazo en Extremadura, al regimiento de Borbón.

Segundos tenientes

- D. Emilio Villarroel Sáez, del regimiento de Lusitania, al de Almansa.
- » Manuel Suárez Vigil y Pinedo, del regimiento de Almansa, al ídem de Lusitania.
 - » José Rico Ruiz, del regimiento de Tetuán, al ídem de Farnesio.
 - » Ramón Cantor Sáez, del regimiento de Farnesio, al ídem de Tetuán.

Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobado lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales de la escala de Reserva del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Francés Barnabeu y termina con D. Segundo Martínez López, pasan destinadas á los Cuadros eventuales que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Burgos, Valencia y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Comandante

- D. José Francés Barnabeu, del regimiento Reserva núm. 15, al ídem núm. 10.

Capitán

- D. José Queipo del Llano, del regimiento Reserva núm. 24, al ídem núm. 12.

Primeros tenientes

- D. Francisco Moro Agunde, del regimiento Reserva núm. 19, al ídem núm. 7.
- » Segundo Martínez López, ascendido, del regimiento Reserva núm. 8, al ídem núm. 6.

Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 del pasado enero, haciendo presente la necesidad de llevar á cabo algunas obras en los cuarteles de la plaza de Lérida, y que según el informe del Comandante general Subinspector de Ingenieros de ese distrito, consisten en reformas en los escusados y pozos negros y otras de menor importancia para mejorar las condiciones de ventilación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que puede ordenar á dicho Comandante general Subinspector se forme un proyecto de las obras necesarias para mejorar las condiciones higiénicas de los edificios militares de Lérida, especialmente en lo que se refiere á los depósitos de los escusados; á cuyo fin se estudiará si es de aplicación conveniente en este caso el establecimiento de pozos Mouras; obras para las cuales se incluirá en la propuesta de inversión para el ejercicio próximo, la cantidad suficiente; debiendo llevarse á cabo, desde luego, aquellas otras que, por su poca importancia, sea posible sufragar con los fondos de entretenimiento de la Comandancia de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del actual, remitiendo un presupuesto importante 28.721'85 pesetas, para obras de reparación en los cuarteles de Santa Elena y San Roque de la plaza de Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto y disponer quede anulado el crédito de 28.160 pesetas concedido por real orden de 3 de mayo 1876, con igual objeto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del corriente, remitiendo una propuesta eventual importante 4.980 pesetas, por cuenta del capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, para llevar á cabo obras urgentes en el edificio que ocupa la Capitanía General de Galicia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, haciendo presente la necesidad de aumentar la asignación de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, para llevar á cabo algunas reparaciones en el edificio que ocupa la Capitanía General, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que no es posible asignar más fondos por cuenta del capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, al cual corresponde esta clase de obras, por estar distribuido en su totalidad para atenciones imprescindibles, pero que dada la urgencia del caso, puede ordenar V. E. al Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito, la inmediata ejecución de las obras, tomando los fondos de las otras que se llevan á cabo en el mismo; á cuyo fin formará la correspondiente propuesta eventual, á reserva de que, si en el transcurso del ejercicio puede disponerse de alguna cantidad, se aplicará á aumentar la asignación de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 23 del pasado noviembre, haciendo presente la necesidad de llevar á cabo algunas obras en el cuartel del Rey, de Salamanca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que no es posible, en la actualidad, aumentar la asignación de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo para que ejecute las obras de referencia, pero que puede ordenar al Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito, que con cargo á los fondos de entretenimiento de la comandancia respectiva, se ejecuten aquellas obras urgentes de mera precaución que juzgue necesarias para evitar alguna desgracia; y que al formar el proyecto de propuesta de inversión para el próximo ejercicio, incluya las 11.200 pesetas á que asciende el presupuesto del proyecto aprobado por real orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 102) para obras en el citado edificio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, remitiendo una propuesta eventual, importante 370 pesetas, para llevar á efecto el trazado de las nuevas zonas de la plaza de Cádiz y colocar los hitos necesarios para señalar sus límites, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que debe procederse desde luego á la demarcación y amojonamiento de las nuevas zonas, cargando los gastos que origine á las partidas de entretenimiento de los edificios y dependencias, ó de las murallas de la plaza, ó según el Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito juzgue más conveniente, dado el estado en que se encuentre una y otra, y las atenciones probables que habrán de cubrir.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de enero último, se ha servido disponer que la pensión de 1.650 pesetas anuales que por real orden de 31 de enero de 1856 fué concedida á D.ª María de la Asunción Rojas Batanero, en concepto de viuda del brigadier D. Antonio González Anleo, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **Doña María del Pilar González Anleo y Rojas**; á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de Málaga, á partir del 30 de agosto del año próximo pasado, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE BEENGANCHE

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, respecto á la petición hecha en instancia de 16 de julio y 24 de noviembre últimos, por el escribiente mayor del **Cuerpo Auxiliar de Of-**

Asas Militares, destinado en este Ministerio, **D. José Serrano y Rojas**, solicitando abono del premio y pluses de reenganche que le correspondieron en 1877-78, hallándose prestando servicio en el extinguido batallón de Escribientes y Ordenanzas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dichas solicitudes por haber prescripto el derecho del recurrente á reclamar estos devengos, según el art. 19 de la ley de contabilidad de 25 de junio de 1870; pudiendo el mismo, no obstante, acudir contra los jefes que dejarán de practicar, en tiempo oportuno, las reclamaciones reglamentarias, según doctrina sustentada en real orden de 27 de julio de 1876 (C. L. Hum. 623).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata sencilla del Mérito Militar, con distintivo blanco, á los carabineros **Mantel Crespo Otero** y **Luis Blanco Arbea**, como recompensa al mérito que ambos contrajeron salvando, con gran exposición de sus vidas, la del dueño de una casa incendiada en el pueblo de Cayón (Coruña), en la tarde del día 17 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista del escrito de V. E. de 26 de enero próximo pasado, se ha servido disponer que la real orden de 21 de octubre de 1891 (D. O. núm. 231), por la que se concedió relíef y abono de los sueldos correspondientes á los meses de julio y agosto de 1889 del teniente coronel **Don Eulogio Aguirre del Río**, se considere rectificada en el sentido de que la reclamación deberá formularse en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, y no al semestre de ampliación de 1890-91, como se consignó equivocadamente en dicha real orden, y que el importe de dicha adicional ha de incluirse, previa liquidación, y en concepto de *Obligaciones*

que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de fecha 20 de noviembre último, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería Reserva de Vergara** núm. 68, **D. Gregorio Bazán Esteban**, en suplica de abono del sueldo correspondiente al mes de abril de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expresado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que por enfermedad, debidamente justificada, dejó el recurrente de incorporarse con oportunidad á su cuerpo, ha tenido á bien resolver se le considere en el mes de abril último, como en uso de prórroga de licencia con goce de medio sueldo, y que por el mencionado regimiento se haga la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91; cuyo importe deberá incluirse, previa liquidación, y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 9 de diciembre último, solicitando se autorice al tercer regimiento de Cuerpo de Ejército, para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, y por varios conceptos, la suma de 225'27 pesetas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, debiendo comprenderse el referido importe, después de liquidado y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.